

Acta N: 48

Sesión Extraordinaria Celebrada Vía Electrónica, basada en el Artículo 38, inciso d Decreto 33-2020 Reforma de la Ley Sobre Firmas Electrónicas, de día miércoles 18 de marzo del año 2020, Presidida Por la Señora Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Barrio Cinco Ochoa Fajardo, Vice Alcaldesa Municipal, con la Asistencia de los Señores Regidores Wladimir Lizeth Nuñez George, Rudy Manuel Almendares Almendares, Roberto Zelaya Flores, José Mauricio Rosales Cardoza, Edwin Colliot Orellana, Orlando Carcano, María Dolores Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Dora Lugo, Abogada Jasmín Guacera Medina; Desarrollándose la siguiente Orden:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Orden
- 5.- Ordenanza

copias



6.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal y Siete Regidores.
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal, dio por abierta la Sesión siendo la 1:00 p.m.
- 3.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Proponente Zelaya Flores.
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada.
- 5.- Ordenanza: La Honorable Corporación Municipal de Yoro, haciendo uso de los Poderes y facultades que le permite la ley a los Municipios ha **DECLARADO ESTADO DE EMERGENCIA**, en el Municipio de Yoro, mediante Punto de Acta número seis de fecha miércoles 18 de marzo del año 2020, estableciéndose lo siguiente: **PRIMERO DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA**, en el municipio de Yoro Departamento de Yoro, hasta que cesen las condiciones sanitarias adversas. - **SEGUNDO:** Restringir los Ingresos y Salidas de Ciudadanos en el Municipio de Yoro, a partir del día **MIERCOLES 18 DE MARZO DEL 2020 DE LAS 6:00 PM HASTA LAS 11:59 PM DEL DIA DOMINGO 22 DE MARZO DEL AÑO 2020.** - **TERCERO:** los Recursos para dar cumplimiento a la presente Ordenanza están ubicados en los siguientes Puntos: 1.- La Trinidad 2.- Puenteata 3.- El Punto Viejo 4.- Choncaya. **CUARTO:** Que se exceptúan de la presente disposición, Empleados Públicos, Personal incorporado para la atención de la Emergencia, Altes Funcionarios, Personal de Salud, Trabajo, Seguridad y Defensa Nacional, Dirección de Protección al Consumidor, Procuraduría de Industrias Farmacéuticas



Cuarto, Empresa de Seguridad y Transporte de
Cinco, Transporte de Combustible, Transporte
de Productos Básicos y aún, debiendo
acreditar en todo caso en los Retenes la
responsable justa causa de desplazamiento
y evidenciar el cumplimiento de las medidas
de Seguridad y Prevención emanadas por las
Autoridades de SINAGER. -- QUINTO; en lo demás
la ciudadanía debe quedarse a la Prohibición
de no salir de sus casas de habitación soli-
vo en caso de emergencia la cual se deberá
acreditar: SEITO: Que para dar fiel cumpli-
miento a la Presente disposición, SE ORDENA:
a la Policía Municipal Proceda a la realiza-
ción de Operativos en las diferentes entradas
y Salidas del Municipio de Yoro, en Coordi-
nación con la Policía Nacional, para tal efe-
cto se instalarán retenes Policiales en los
Puntos de entradas y Salidas de la Ciudad,
en tal sentido se prohíbe el ingreso y Sale-
da de Personas y Vehículos al municipio sin
justificación, quien no acaate la Presente Or-
denanza, será puesto a disposición del Mi-
nisterio Público, Por el delito Infragante de
Desobediencia, Todo esto en Aplicación a lo que
establece a los artículos 36, 59 de la Ley de
Policía y Convivencia Social, artículo 25 nu-
meral 12, 13 y 16, 16 de la Ley de Municipa-
les, artículos 18 y 29 de la Ley de Sistema
Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER,
la Presente Ordenanza es de cumplimiento inme-
diato. 6. Y no habiendo más que tratar
se dio por finalizada la Sesión siendo las
2:03 pm.

copias



[Signature]
Diana Patricia Urbina Soto
Alcalde Municipal

Doris Ernesto Ochoa Fernandez
Vice Alcalde Municipal

[Signature]
Waldemar Cruz Duran
Regidor Municipal

[Signature]
Ledy Maribel Alvarado
Regidora Municipal

[Signature]
Ricardo Fajardo Flores
Regidor Municipal

[Signature]
Jose Francisco Rosales
Regidor Municipal

[Signature]
Hector Orlando Corrao C
Regidor Municipal

[Signature]
Eugenio Saul Collet D
Regidor Municipal

[Signature]
Marela Alejandra Duranado D
Regidora Municipal

[Signature]
Carmen Isabel Perez
Secretaria Municipal